

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

58



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0567-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Diciembre de 2017

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

- ✓ Resolución N° 0248-A-MDPN/2013, de fecha 10 de Abril de 2017.
- ✓ Expediente N° 4388-2016
- ✓ Informe N° 1739-2017/CECT/DO-MDPN, de fecha 06 de Noviembre de 2017.
- ✓ Informe N° 0188-2017-MDPN/ACGP, de fecha 06 de Noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, con Resolución N° 0248-A-MDPN/2013, de fecha 10 de Abril de 2017, **se resuelve**, en su **Artículo Primero:** Aprobar los Planos de Lotización para el uso de viviendas de la Urbanización Popular "Ciudad Juárez" del Distrito de Pueblo Nuevo, en el terreno de 26,226.00 M2, calificado como Tipo E, construido por la Oficina de Desarrollo Urbano.

Que, con Oficio N° 003-2016-UP. "CK"/PN/CH, de fecha 12 de Mayo de 2016, el señor Gustavo Raúl Chati Huamán, identificado con DNI N° 21876371, en calidad de Presidente, promueve el Expediente N° 4388-2016, sobre Reconocimiento de la Urbanización Popular Ciudad Juárez, fundado el 06 de Abril de 2009.

Que, mediante Informe N° 1739-2017/CECT/DO-MDPN, de fecha 06 de Noviembre de 2017, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo opina que es procedente lo peticionado por el administrado y el reconocimiento de la Urbanización Popular Ciudad Juárez, por ser requisito indispensable para el proyecto de electrificación en su comunidad.

Que, con Informe Legal N° 188-2017-MDPN/ACGP, de fecha 07 de Diciembre de 2017, el Asesor legal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, concluye que es de opinión PROCEDENTE lo peticionado por Gustavo Raúl Chati Huamán, identificado con DNI N° 21876371, quien solicita Reconocimiento de la Urbanización Popular Ciudad Juárez del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, el predio se encuentra inscrito en los Registros Públicos - SUNARP con partida registral N° 11012410, y conforme el Asiento C0004 la compra venta está a favor de la Asociación Urbanización Popular Ciudad Juárez.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

004986

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

57



004961

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **FUNDADA** la solicitud presentada por el administrado **Gustavo Raúl Chati Huamán**, en calidad de Presidente de la Urbanización Popular Ciudad Juárez del Distrito de Pueblo Nuevo, recaída en el Expediente N° 4388-2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la Urbanización Popular Ciudad Juárez del Distrito de Pueblo Nuevo, ubicado en Irrigación Pampa de Ñoco Lateral N° 06, Lote N° 44 A-1, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica; áreas y linderos reconocidos en la Resolución N° 0248-A-MDPN/2013.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las Áreas competentes de esta Gestión Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004985